



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

PRIMERO: El monto recibido por el Ministerio de Desarrollo Humano en concepto de utilidades del Instituto de Ayuda Financiera a la Acción Social (IAFAS) destinados a la Economía Social, en virtud de lo previsto por la Ley N° 10.151 y su modificatoria, desde el inicio de la gestión el 10 de diciembre de 2023 a la fecha.-

SEGUNDO: La utilización de los fondos recibidos por el Ministerio de Desarrollo Humano para las políticas de Economía Social, el porcentaje de ejecución de las líneas y programas previstos en el Presupuesto 2024.-

TERCERO: Detalle de las compras y/o contrataciones del Estado Provincial, en las distintas reparticiones de la Provincia para la provisión de bienes y servicios priorizando a los inscriptos en el “Registro de Efectores de la Economía Social y Solidaria de la Provincia de Entre Ríos”, en virtud de lo previsto en el artículo 8° bis de la Ley de Economía Social N° 10.151, introducido por su modificatoria, Ley N° 11.021.-

CUARTO: Si en el año 2024 se aprobó el Programa de Financiamiento a Cooperativas y/o Grupos Asociativos, la norma que le dio vigencia, su previsión presupuestaria, alcance, nivel de ejecución y planificación anual. En el caso de no haber sido aprobado para el corriente año, informar las motivaciones de su discontinuidad.-

QUINTO: Si en el año 2024 se aprobó el Programa Formar para Emprender, la norma que le dio vigencia, su previsión presupuestaria, alcance, nivel de ejecución y planificación anual. En el caso de no haber sido aprobado para el corriente año, informar las motivaciones de su discontinuidad.-

SEXTO: Si en el año 2024 se aprobó el Programa Manos Entrerrianas, la norma que le dio vigencia, su previsión presupuestaria, alcance, nivel de ejecución y planificación anual. En el caso de no haber sido aprobado para el corriente año, informar las motivaciones de su discontinuidad.-

SÉPTIMO: Si en el año 2024 se aprobó el Programa Rondas de Negocio, la norma que le dio vigencia, su previsión presupuestaria, alcance, nivel de ejecución y planificación anual. En el caso de no haber sido aprobado para el corriente año, informar las motivaciones de su discontinuidad.-

OCTAVO: Si en el año 2024 se aprobó el Programa Cuidadores de la Casa Común, la norma que le dio vigencia, su previsión presupuestaria, alcance, nivel de ejecución y planificación anual. En el caso de no haber sido aprobado para el corriente año, informar las motivaciones de su discontinuidad.-

NOVENO: Si en el año 2024 se aprobó el Programa Impulso Cooperativo, la norma que le dio vigencia, su previsión presupuestaria, alcance, nivel de ejecución y planificación anual.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

En el caso de no haber sido aprobado para el corriente año, informar las motivaciones de su discontinuidad.-

DÉCIMO: Si en el año 2024 se aprobó el Programa de Microcréditos a través de Municipios, la norma que le dio vigencia, su previsión presupuestaria, alcance, nivel de ejecución y planificación anual. En el caso de no haber sido aprobado para el corriente año, informar las motivaciones de su discontinuidad.-

DÉCIMO PRIMERO: Si se han desarrollado acciones en materia de políticas de economía social, atendiendo al empeoramiento de las condiciones sociales y económicas y el aumento de desempleo que reflejan las mediciones oficiales y las de las instituciones académicas. En su caso, cuáles son y cuál es su alcance.-

DÉCIMO SEGUNDO: Si se han realizado transferencias por parte del Estado Nacional para políticas de economía social. En su caso, cuáles son, por qué montos y su ejecución.-

Sala de Sesiones. Paraná, 19 de junio de 2024.-

JULIA GARIONI ORSUZA
Secretaria Cámara Diputados

GUSTAVO HEIN
Presidente Cámara Diputados